ACTA DE ADICIÓN EN VALOR Y PRORROGA EN TIEMPO No. 01
Contrato de Obra Pública No. 214 de 2023

Entre los suscritos a saber; **HUGO ALEXANDER BERMUDEZ RIVEROS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 179.536 expedida en Anapoima, quien obra en nombre y representación del Municipio de Anapoima- Cundinamarca, en su calidad de Alcalde, posesionado el 19 de diciembre de 2019 ante el Juzgado Promiscuo de Anapoima- Cundinamarca, debidamente facultado por el Honorable Concejo Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia y debidamente facultado por el literal b numeral 3° del Artículo 11° de la Ley 80 de 1993, quien para efectos del presente contrato se denominara EL MUNICIPIO, por una parte, y por otra parte, **INTEXE CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SAS**, identificada con Nit 900.940.240-9 representada legalmente por el (la) señor (a) LUZ STELLA ZAPATA BEJARANO identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 52.256.987 expedida en Bogotá D.C., quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, que bajo juramento manifiesta no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en los Artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones vigentes sobre la materia; de común acuerdo hemos convenido celebrar la presente **ADICIÓN EN VALOR Y PRORROGA EN TIEMPO No. 01**, al Contrato de Obra Pública No. 214 de 2023, previa las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de Anapoima celebro con INTEXE CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SAS, el Contrato de Obra Pública No. 214 de 2023, cuyo objeto es "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA EL HIGUERON CON LA VEREDA LA CHICA, SECTOR CAPITALINO DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA, CUNDINAMARCA. (Convenio 1125 de 2023 – ICCU), MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA SAN JOSE CON LA VEREDA HIGUERON SECTOR LAZOS AMARILLOS DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA, CUNDINAMARCA. (Convenio 843 de 2023 – ICCU) Y MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA SAN JOSE CON LA VEREDA LAS MERCEDES SECTOR LAS PALMAS DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA, CUNDINAMARCA (Convenio 1100 de 2023 – ICCU)" de fecha 25/08/2023.

2. Que el contrato tiene un término de DOS (02) MESES, contados a partir de la aprobación de las pólizas y suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

3. Que el valor inicial del contrato es por la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($284,230,159.00) M/CTE.

4. Que el día 18 de septiembre de 2023, se legalizo el acta de inicio por el Contratista y Supervisor (es) del Contrato, cuya fecha de terminación inicial quedo establecida para el 17 de noviembre de 2023.

5. Que el día 30 de octubre de 2023, mediante oficio interno No.182-087-2023 la supervisión del contrato solicita adición en valor por la suma de QUINCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($15.769.841,00) y prorroga en tiempo por el término de TREINTA (30) DÍAS, teniendo en cuenta solicitud realizada por el contratista, además de las condiciones establecidas inicialmente por el ICCU y la supervisión del contrato, así;

"TRAMO 1: VEREDA EL HIGUERON CON LA VEREDA LA CHICA SECTOR CAPITALINO:

De conformidad con las condiciones iniciales del proyecto y el alcance proyectado de acuerdo a la necesidad planteada son 194 ml en total, a la fecha se han ejecutado 49 ml de placa huella de conformidad con el esquema de diseño entregado, según el replanteo, con los recursos actuales se estima un total de intervención de 111 ml aproximadamente, por lo anterior y en vista que la pendiente del terreno continua con la misma inclinación y además se encuentra en condiciones óptimas para dar continuidad a la placa huella, se solicita adición por valor de $4.993.317 para un total de $100.000.000, con lo cual se lograría una intervención aproximada de 116 ml que beneficiarían a la comunidad directamente con un tramo de mayor longitud.

TRAMO 2: VIA SAN JOSE CON LA VEREDA HIGUERON SECTOR LAZOS AMARILLOS:

De conformidad con las condiciones iniciales del proyecto y el alcance proyectado de acuerdo a la necesidad planteada son 130 ml en total, a la fecha se han ejecutado 86 ml de placa huella de conformidad con el esquema de diseño entregado, según el replanteo, con los recursos actuales

se estima un total de intervención de 118 ml aproximadamente, por lo anterior y en vista que la pendiente del terreno continua con la misma inclinación y además se encuentra en condiciones óptimas para dar continuidad a la placa huella, se solicita adición por valor de $4.993.317 para un total de $100.000.000, con lo cual se lograría una intervención aproximada de 123 ml que beneficiarían a la comunidad directamente con un tramo de mayor longitud.

TRAMO 3: VEREDA SAN JOSE CON LA VEREDA LAS MERCEDES SECTOR LAS PALMAS:

De conformidad con las condiciones iniciales del proyecto y el alcance proyectado de acuerdo a la necesidad planteada son 213 ml en total, a la fecha se han ejecutado 72 ml de placa huella de conformidad con el esquema de diseño entregado, según el replanteo, con los recursos actuales se estima un total de intervención de 115 ml aproximadamente, por lo anterior y en vista que la pendiente del terreno continua con la misma inclinación y además se encuentra en condiciones óptimas para dar continuidad a la placa huella, se solicita adición por valor de $5.783.207 para un total de $100.000.000, con lo cual se lograría una intervención aproximada de 120 ml que beneficiarían a la comunidad directamente con un tramo de mayor longitud.

Además, la supervisión aprueba lo mencionado teniendo en cuenta que, en el convenio inicial el ICCU realizó un aporte de 100 millones de pesos a cada uno de los proyectos. Sin embargo, al presentar la oferta, el contratista propuso un monto inferior al acordado y dada la modificación en el alcance inicial de cada frente de trabajo, se presenta esta solicitud de prórroga y adición para cubrir la diferencia hasta alcanzar el aporte total estipulado en cada uno de los convenios y generar los tiempos necesarios para dar cumplimiento al objeto contractual". (Oficio adjunto)

En atención a las anteriores consideraciones y de acuerdo a la normatividad vigente, se desprende la presente ADICIÓN EN VALOR Y PRORROGA EN TIEMPO No. 01 al Contrato de Obra Pública No. 214 de 2023, cuyas clausulas se enuncian a continuación y jurídicamente son viables así;

CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONAR en valor la suma de QUINCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($15.769.841,00) al Contrato de Obra Pública No. 214 de 2023, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2023000787** de fecha 28/10/2023 expedido por la Tesorería General del Municipio de Anapoima, con cargo al presupuesto vigencia fiscal 2023, así;

RUBRO	FUENTE	VALOR
2.3.2402042.2022250350039. 2.3.2.02.02.005.183.8210129 Construcción de 6.500 metros de placa huella en zonas rurales .	8210129 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ICCU-843-2023 PARA AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA SAN JOSE CON LA VEREDA HIGUERON SECTOR LAZOS AMARILLOS DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA	$4.993.317,00
2.3.2402042.2022250350039. 2.3.2.02.02.005.183.8210135 Construcción de 6.500 metros de placa huella en zonas rurales	8210135 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ICCU-1100-2023 MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA SAN JOSE CON LA VEREDA LAS MERCEDES SECTOR LAS PALMAS DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA, CUNDINAMARCA	$5.783.207,00
2.3.2402042.2022250350039. 2.3.2.02.02.005.183.8210136 Construcción de 6.500 metros de placa , huella en zonas rurales	8210136 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ICCU-1125-2023 MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA EL HIGUERON CON LA VEREDA LA CHICA, SECTOR CAPITALINO DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA, CUNDINAMARCA	$4.993.317,00
	TOTAL	**$15.769.841,00**

ACTA DE ADICIÓN EN VALOR Y PRORROGA EN TIEMPO No.01 - Contrato de Obra Pública No. 214 de 2023

CLÁUSULA SEGUNDA: PRORROGAR en tiempo por el termino de TREINTA (30) DÍAS, hasta el **17 de diciembre de 2023** al Contrato de Obra Pública No.214 de 2023.

CLÁUSULA TERCERA: EL CONTRATISTA se obliga ajustar los amparos contemplados en las garantías estipuladas en el contrato inicial, de acuerdo al presente documento de ADICIÓN EN VALOR Y PRORROGA EN TIEMPO, en forma proporcional a lo establecido.

CLÁUSULA CUARTA: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal no modificadas por el presente acuerdo permanecen vigente y su exigibilidad permanece.

CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS: Para todos los efectos son documentos de la adición en valor y prórroga en tiempo, los que hacen parte integral del mismo y los citados en el presente documento, salvo los que se opongan al mismo.

El contratista acepta de manera inequívoca el contenido de la presente acta con la firma autógrafa y con la aceptación de esta, a través de la plataforma SECOP II.

Para constancia se firma en Anapoima - Cundinamarca, el día 10 NOV 2023.

EL MUNICIPIO, **EL CONTRATISTA**

HUGO ALEXANDER BERMUDEZ RIVEROS
Alcalde Municipal

LUZ STELLA ZAPATA BEJARANO
Representante legal
INTEXE CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SAS
Nit 900.940.240-9

	Nombre	Cargo	Firma
Proyecto y Elaboró	Camila Moreno Sánchez	Profesional Universitario - Secretaria de Contratación	
Revisó y Aprobó	Yaned Garzón Chaparro	Secretario de Despacho - Secretaria de Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			